

DECRETO LEY 12.410

Recursos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Presupuesto General

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 9 de octubre de 1963.

Visto el expediente 2.300 - 4.371/963, del Ministerio de Economía y Hacienda por el cual el Banco de la Provincia de Buenos Aires, gestiona un nuevo Presupuesto General para el Ejercicio 1963, donde incluye mejoras en las retribuciones del personal basadas en el nuevo convenio colectivo de trabajo, y —

Considerando:

Que los beneficios solicitados por la Presidencia del Banco son los establecidos por la Resolución del Honorable Directorio del mismo, de fecha 2 de setiembre de 1963.

Que el aumento total de gastos de \$ 366.012.800 será atendido con los mayores recursos del organismo.

Por ello, y atento a la autorización conferida por el decreto nacional 8.677 de fecha 3 de octubre de 1963, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Fijanse en la suma total de tres mil ochocientos un millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 3.801.745.300 $\frac{m}{n}$), los recursos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 1963, establecido por decreto-ley 8.269/963, de acuerdo al detalle siguiente:

PRIMERA PARTE — PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

A) Recursos. I) En Efectivo. 3. De Entidades Autárquicas.

IV MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		3.801.745.300
1. Banco de la Provincia de Buenos Aires		3.801.745.300
a) Recursos propios		3.801.745.300
1) Intereses sobre cartera		2.706.658.000
2) Cambios		1.062.630.000
3) Comisiones		415.000.000
4) Otras utilidades		293.928.300
5) Sección Crédito Hipotecario		145.612.000
		4.623.828.300

A Deducir.

Intereses pagados	822.083.000	
Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital		— 313.800.000
		3.487.945.300

SEGUNDA PARTE — PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) Recursos. II) De Entidades Autárquicas. 1. En Efectivo.

IV MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	313.800.000	
1. Banco de la Provincia de Buenos Aires	313.800.000	
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento	313.800.000	

Art. 2º Fíjanse para el personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires las retribuciones acordadas por la Resolución del Honorable Directorio de fecha 2 de setiembre de 1963, cuya copia obra agregada de foja 38 a foja 42 del presente a partir del 1º de junio de 1963.

Art. 3º Fijase el Presupuesto de Funcionamiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 1963. Anexo IV. Sección 3ª. Inciso 1º y 2º. Item 1, en la suma total de tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 3.487.945.300 ₱_n), de acuerdo con el detalle de incisos, partidas principales y parciales que figuran en las planillas obrantes de foja 5 a foja 8 del presente, que formarán parte integrante de este decreto ley.

Art. 4º Fijase el Presupuesto de Capital del Banco de la provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 1963. Anexo IV. Grupo 2º. Item 1, en la suma total de trescientos trece millones ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 313.800.000 ₱_n), de acuerdo con el detalle de las unidades de inversión y créditos diferidos que figuran en las planillas obrantes de foja 22 a foja 24 y de foja 27 a foja 28 de éste, que formarán parte integrante del presente decreto-ley.

Art. 5º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 6º Comuníquese oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y pase a la Dirección de Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y efectos.

IMAZ.

HORACIO C. RIVARA, JORGE LASCANO,
JORGE D. PITTALUGA, CARLOS A. FLORIA,
CARLOS A. L. BOUREL, JOSÉ R. BRUSA.

Decreto Nacional 8.677/63.

"Boletín Oficial" 15/10/1963.